REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / maan.

DECRETO EXENTO Nº 2250 /

CAUQUENES, 19 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Carta de fecha 18 de mayo de 2023 que da aviso de la suspensión del rodeo por condición climática de mal tiempo, que obligó a recalendarizar para los días 27 y 28 de mayo de 2023;

2.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo del Club de Rodeo Chileno Cauquenes, RUT: 65.455.090-5;

3.- La Autorización edilicia en el mismo documento;

4.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica Vigente;

5.- Orden de Ingreso N° 298714000-1 de fecha 18 de mayo de 2023;

6.- Oficio que informa al Servicio Agrícola y Ganadero la realización del rodeo;

7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento Nº 4558 de fecha 28 de octubre de 2022,"Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

8.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

9.- Las disposiciones de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

10.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

11.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Chileno Cauquenes, RUT: 65.455.090-5, para realizar Rodeo, con venta de bebidas alcohólicas los días 27 y 28 de mayo de 2023, horario desde las 08:00 hasta las 21:00 horas, en medialuna kilómetro 04 camino a Parral, Comuna de Cauquenes.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de este evento son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CAUQUENES

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
Interesado
Carabineros de Chile
Ofc. De Partes
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales